

de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a dicho acuerdo a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Jiménez Moya.—1.751. 1.ª 26-1-2004

**GABRIEL Y JOSÉ
PASCUAL SANTANDREU,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)
GRATA TERRES,
SOCIEDAD LIMITADA
PROMOCIONS I EXCAVACIONS
MALLORQUINES,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal de Socios celebrada en el domicilio social el 30 de diciembre de 2003 ha acordado, por unanimidad, la escisión total de la entidad «Gabriel y José Pascual Santandreu, Sociedad Limitada» mediante su extinción sin liquidación, con división de la totalidad de su patrimonio en dos partes y su transmisión en bloque a título universal a favor de las sociedades beneficiarias de nueva creación denominadas «Grata Terres, Sociedad Limitada» y «Promocions i Excavacions Mallorquines, sociedad Limitada» en los términos consignados en el proyecto de escisión formulado por el órgano de administración en fecha de 15 de diciembre de 2003 y archivado en el Registro Mercantil de Mallorca con el número 485 en el Legajo número Diez de «Proyectos de Fusión y Escisión».

Los socios de la sociedad escindida y los acreedores de la misma pueden obtener copia del texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado así como del balance de escisión.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que ostentan los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Palma de Mallorca, a 2 de enero de 2004.—El Administrador único, Don José Pascual Santandreu.—1.785. 1.ª 26-1-2004

**GESTIÓN TURÍSTICA
EUROPA, S. L.**

Reactivación de la sociedad

La Junta general extraordinaria y universal de «Gestión Turística Europa, S. L.», celebrada en el domicilio social el día 30 de diciembre de 2003, adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Reactivar la sociedad disuelta, poniendo fin a su estado de "liquidación" y reanudando su normal actividad social.

A tal fin, se deja constancia de que:

a) La reactivación se acuerda por la desaparición de la causa de disolución, consistente en pérdidas que dejaron reducido el patrimonio social a

una cantidad inferior a la mitad del capital social, conforme al nuevo Balance aprobado en este acto, y derivado de las recientes decisiones judiciales.

b) Que el patrimonio contable es superior al capital social, al ser de 119.550,52 euros.

c) Que no ha comenzado el pago de la cuota de liquidación de los socios.»

Los acreedores sociales pueden ejercer su derecho de oposición a la reactivación, en los términos legalmente previstos, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de este acuerdo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Marbella, 5 de enero de 2004.—El Administrador solidario, D. Juan Miguel Martínez-Cañavate.—2.507.

GESTORA DE INMUEBLES, S. A.

A efectos de lo previsto en el artículo 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 30 de octubre de 2003, aprobó por unanimidad la liquidación y disolución de la sociedad así como el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	102.172,06
Tesorería	90,15
Total Activo	102.262,21
Pasivo:	
Capital	102.260,15
Diferencias por ajuste capital a euros ..	2,06
Total Pasivo	102.262,21

Barcelona, 14 de enero de 2004.—El Liquidador, José Miravete Berengue.—1.803.

GOLF SCRATCH, S. L.

La Junta General Extraordinaria de socios, en la sesión celebrada el día 21 de mayo de 2003, adoptó, entre otros, por unanimidad el siguiente acuerdo: Se acuerda reducir el capital social en la suma de sesenta y tres mil setecientos treinta y seis euros con cuarenta céntimos (63.736,40 euros), mediante la devolución a los socios de 63.736,40 euros, correspondiendo siete euros con veintinueve céntimos (7,21 euros) por acción, y por el procedimiento de reducir el valor nominal de cada una de ellas en la misma cuantía. La finalidad de la reducción es la devolución de aportaciones a los socios.

Madrid, 29 de diciembre de 2003.—El Secretario, Ricardo González.—2.001.

**GRAFUSA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**TENPOR HOLDING
ALIMENTACIÓN, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

Se hace público que las Juntas generales universales de socios de las mercantiles «Grefusa, Sociedad Limitada» domiciliada en Alzira (Valencia) Camino de San Bernabé, s/n, con CIF B-46140885 y de la mercantil «Tenpor Holding Alimentación Sociedad Limitada unipersonal» domiciliada en Alzira (Valencia) Avenida Santos Patronos, n.º 11, bajo, con CIF B-96589718, celebradas en fecha 7 de diciembre de 2003, acordaron la fusión por absor-

ción por parte de «Grefusa Sociedad Limitada» de «Tenpor Holding Alimentación Sociedad Limitada unipersonal», lo que conlleva la disolución sin liquidación de esta última. El balance de fusión de ambas sociedades es el de fecha 30 de noviembre de 2003. Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Los Acreedores tienen derecho a oponerse a esta fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Lo que se comunica en aplicación de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alzira (Valencia), 15 de enero de 2004.—Agustín Gregori Bernabeu, Consejero Delegado de Grefusa Sociedad Limitada; Alfredo Gregori Pereperez, Administrador de Tenpor Holding Alimentación, Sociedad Limitada unipersonal.—1.945.

1.ª 26-1-2004

GRUMACO, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad Grumaco, S. A. en su reunión de fecha 9 de enero de 2004, acordó por unanimidad, la convocatoria de Junta General Extraordinaria de la compañía que tendrá lugar en el domicilio de la sociedad el próximo día 25 de febrero de 2004, a las 10.00 horas, en primera convocatoria, y el día 26 de febrero de 2004, a las 10.00 horas, en segunda convocatoria y ello con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, así como del Informe de auditoría realizado por el Auditor, todo ello cerrado a fecha 20 de septiembre de 2003.

Segundo.—Aprobación de la compensación de reservas voluntarias del Balance de situación con los resultados negativos de ejercicios anteriores.

Tercero.—Aumento o reducción del capital social o, en su caso, acordar la disolución o liquidación de la compañía.

Cuarto.—Transformación, en su caso, en sociedad limitada; cese del Consejo de Administración y nombramiento de dos administradores mancomunados y cese de los consejeros delegados.

Quinto.—Nombramiento de Auditor para las cuentas anuales del ejercicio 2003.

Sexto.—Acuerdo de inicio de trámite de fusión por absorción con Immocanals, S. L.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los socios tienen derecho a obtener y examinar en el domicilio de la compañía, o solicitar de ésta que les sean remitidos de forma inmediata, todos los documentos que serán sometidos a aprobación de la Junta General.

Lleida, 15 de enero de 2004.—Comercial Joan Simó, S.L., Presidente del Consejo de Administración.—1.413.

**GRUPO AMCOR FLEXIBLES
HISPANIA, S. L.**

**Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**AMCOR FLEXIBLES TOBEPAL, S. A.
Unipersonal**

**AMCOR FLEXIBLES TOBEFIL, S. A.
Unipersonal**

**AMCOR FLEXIBLES ESPAÑA, S. A.
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión por absorción

El día 30 de diciembre de 2003 los socios únicos de las referidas sociedades, domiciliadas en Bar-